



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**"MEJORAMIENTO LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ,
QUILLÓN"**

RECTIFICA APLICACIÓN DE MULTA.-

DECRETO N° 620 /

QUILLÓN, DICIEMBRE 01 DE 2011.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 09 de Diciembre de 2009, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.
2. Proyecto denominado "Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón", presentado al Plan de Reparaciones Menores para Establecimientos Municipales Afectados por el Sismo de Febrero del 2010.
3. Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Ministerio de Educación de fecha 12 de octubre del 2010, para Ejecución de Proyectos "Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón".
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 1179, de fecha 19/12/2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
6. Las Bases Administrativas, y demás antecedentes elaboradas por la I. Municipalidad, para el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón".
7. Decreto Alcaldicio N° 588 de fecha 04.11.2010; aprueba convenio, llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 07.12.2010.
9. Acta de Evaluación de fecha 21.12.2010.
10. Resolución Alcaldicia de fecha 21.12.2010.
11. Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 21.12.2010, aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autorízase emisión de orden de compra.
12. Contrato de ejecución de obras de fecha 30.12.2010.

13. Decreto Alcaldicio N° 713 de fecha 30.12.2010, que aprueba de Contrato de Ejecución de Obras.-
14. Ordinario N° 048/ 27/ 2011, solicitando aumento de obra del proyecto al Secretario Regional Ministerial de Educación Don Benjamín Maureira Alvarez.
15. Oficio Ordinario N° 1770 de fecha 09 de Marzo del 2011, del Secretario Ministerial de Educación a Jefe Departamento de Infraestructura Escolar.
16. El Informe Técnico del Director de Obras de fecha 10 de Marzo del 2011.
17. El Visto Bueno del Sr. Alcalde de fecha 11 de Marzo del 2011.
18. Modificación del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 11.03.2011.
19. Decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 11.03.2011, que aprueba Modificación de Contrato de Ejecución de Obras.-
20. Solicitud del contratista, para solicitar la recepción provisoria de la modificación de contrato de ejecución de obras, ingresada a través, de la oficina de partes con fecha 29 de marzo del 2011.-
21. Ord. DOM N° 059/2011, de fecha 03.05.2011, del Director de Obras a la Comisión de recepción de obras Municipales, en el cual se invita a la recepción Provisoria, para el día 04.05.2011, a las 11:00 hrs.
22. Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 03.05.2011 que DESIGNA Comisión de Recepción de obras.
23. Informe del Director de Obras Municipales (Ord. DOM. N° 061/2011 del 30.03.2011) sobre aplicación de tres días de multas a la empresa Constructora Carolina Vásquez Contreras E.I.R.L., por atraso en la entrega de la obra, de acuerdo a los plazos establecidos.
24. Decreto Alcaldicio N° 224, de fecha 03.05.2011, que aprueba aplicación de multas, según Ord. DOM N° 061/2011 del 30.03.2011, del Director de Obras.
25. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 04 de Mayo de 2011, suscrita por el Director de Obras Municipales y Comisión Municipal de recepción de obras.
26. Decreto Alcaldicio N° 225 de fecha 04.05.2011, aprueba Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones.
27. El Ord. N° 180/ 94/2011 del 12.07.2011, complementando información para V°B° de solicitud de aumento de obras para ratificar la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 11.03.2011.
28. El Oficio Ordinario N° 5001 de fecha 05.09.2011, donde el Secretario Regional Ministerial de Educación, comunica la aprobación a la solicitud de Modificación de Contrato.
29. Decreto Alcaldicio N° 503 de fecha 07.10.2011, donde se ratifica Modificación de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 11.03.2011.

30. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **Constructora Carolina Vásquez Contreras E.I.R.L.**, en el marco de la licitación pública "**Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón**".
- ~ La Modificación de Contrato de Ejecución de Obras, suscrita con la empresa **Constructora Carolina Vásquez Contreras E.I.R.L.**, con fecha 11 de Marzo del año 2011.
- ~ El monto señalado en el Ord. DOM. N° 061/2011 del 30.03.2011, por la suma de **\$ 320.304 (Trescientos veinte mil trescientos cuatro pesos)**, lo cual incluye una multa diaria de \$106.768 (ciento seis mil setecientos sesenta y ocho pesos), correspondiente al dos por mil (0,002) del monto neto del contrato.
- ~ El correo electrónico de fecha 15 de noviembre del 2011, del Departamento de Infraestructura Escolar de la Secretaría Regional de Educación Región del Bío Bío, donde informa diferencia en cálculo de multas.

DECRETO

1. **RECTIFICASE**, el monto de la multa aplicada a la empresa **Constructora Carolina Vásquez Contreras E.I.R.L.**, por concepto del atraso en 3 (tres) días en la entrega de la Obra; según lo estipulado en el punto 21 DE LAS MULTAS, de las Bases Administrativas Especiales.

En este contexto, el monto de la multa alcanza la suma de **\$ 333.854 (trescientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos)**, considerando que la multa diaria del dos por mil alcanza la cifra diaria de \$ 111.285 (ciento once mil doscientos ochenta y cinco pesos) y no los \$ 106.768 (ciento seis mil setecientos sesenta y ocho pesos) establecidos en el Informe del Director de Obra Municipales N°061/2011 de fecha 30.03.2011.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/HMC/NCP/mco.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Educación
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Sección
- Depto. Control
- Archivo DOM [2]



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE